

ACTAS DEL SÉPTIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA  
ISBN 978-950-34-1863-5 | LA PLATA, DICIEMBRE DE 2019

**LO PSI-JURÍDICO EN TORNO A LOS JUICIOS POR DELITOS  
DE LESA HUMANIDAD EN LA ARGENTINA**  
CONVERSACIONES ENTRE FABIANA ROUSSEAU, MARIELA SÁNCHEZ,  
MERCEDES SOIZA REILLY Y MARINA VEGA<sup>1</sup>

THE PSYCHOLOGICAL AND LEGAL IN THE TRIALS FOR CRIMES  
AGAINST HUMANITY IN ARGENTINA  
CONVERSATIONS BETWEEN FABIANA ROUSSEAU, MARIELA SÁNCHEZ,  
MERCEDES SOIZA REILLY Y MARINA VEGA

Desgrabación y edición  
Victoria Gorosito y Marcelina Timón

Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

En este material se ofrece la transcripción del simposio convocado por el Proyecto de Extensión “Palabras que abren puertas” en el marco del Séptimo Congreso Internacional de Investigación en Psicología, realizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

En el mismo se desarrollan tópicos tales como la interpelación del discurso jurídico por parte de lo psi, posibles aportes y tensiones entre un discurso y otro, y el lugar y valor de los testimonios de las víctimas de crímenes de lesa humanidad en nuestro país. En este sentido, también se pone en cuestión la categoría estatal de “víctima”, planteándose la necesidad de un más allá en el cual se haga posible la emergencia del sujeto.

---

<sup>1</sup> Fabiana Rousseau, Mariela Sánchez y Marina Vega son licenciadas en Psicología. Mercedes Soiza Reilly es abogada.

### Mariela SÁNCHEZ

¿Por qué el Proyecto Palabras que abren Puertas convoca a este simposio?  
¿Qué articulación es posible con el trabajo incansable de quienes me acompañan en torno a las políticas de la memoria? Y pensé en partir de una cita del prólogo del último libro que compiló Fabiana, *Legado y Memorias. Debates sobre el futuro anterior* (2019):

Residen los fundamentos para un Estado de Derecho otro. Las bases no ya para un Estado de Derecho en su forma liberal. Forma esta devastada por el circuito ilimitado del (pseudo) discurso capitalista. Sino los fundamentos para la invención de una modalidad otra de institucionalidad en donde los conceptos de sujeto, testimonio y lazo social ocupan un lugar nodal (Rousseaux, 2019, p. 9).

También llamarles la atención de una declaración, supongo que vamos a conversar sobre esto, la declaración ofrecida por Fabiana Rousseaux como testigo en el marco de la megacausa Jefatura II / Arsenales II, en la provincia de Tucumán (Duhalde, Rousseaux, 2015). Es impresionante, primero, soportar algunos modos de los fiscales y su modo de interrogar lo Psi, en el marco de un juicio, algo vamos a poder pensar hoy. Por suerte, también se encuentra con Mercedes... ¿Cuál es la relación con lo psi y los testimonios? Voy a tomar una cita de *Lacan en las lógicas de la emancipación*, una compilación donde Fabiana escribe “De la consistencia a la conjetura. Políticas públicas, de Estado, Sujeto” situando:

Allí me topé con la diferencia central que introdujo Jorge Alemán entre subjetividad y sujeto, lo cual me permitió establecer una orientación en la clínica al interior de la lógica generalizable de las políticas públicas, como custodiar ese lugar (Appleton y Raymondi, 2018).

### Fabiana ROUSSEAU

Mercedes es la ex-fiscal de la megacausa ESMA y es una de las fiscales que precisamente está al margen de todo eso por la posición que sostuvo a lo largo del proceso de los juicios en la Argentina, así que la vamos a escuchar a ella, Muchas Gracias.

### Mercedes SOIZA REILLY

Buenas tardes a todas y a todos. Agradezco la hermosa invitación que me hicieron para participar en este encuentro. Estar en esta Universidad rodeada de estudiantes interesados en dialogar con lo psi-jurídico es alentador y más cuando lo es relacionado con el espacio en que venimos trabajando hace algunos años: los juicios donde se investigan graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el terrorismo de Estado en la década de los setenta.

Antes de comenzar mi exposición quisiera preguntarles: ¿quiénes de ustedes asistieron alguna vez a algún juicio oral y público para prestar testimonio? Veo una sola mano levantada. Una segunda pregunta, es ¿quién de ustedes confía en la justicia argentina? Y sí, no veo ninguna mano levantada. Antes de relacionar estos interrogantes y sus respuestas con el tema que nos convoca, es mejor que reflexionemos sobre algunas cuestiones.

Los y las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención atravesaron una larga tarea para llegar a testimoniar. En este camino se presentaron ante la Justicia. Estos procesos, fundamentalmente, se lograron gracias a estos testimonios. Tanto las víctimas como los operadores de justicia tuvimos una gran tarea por delante. Los primeros, la tarea de escuchar; los segundos, la pesada carga de no olvidar. El testimonio pasó a tener un alto valor probatorio y se transformó en algo irremplazable.

En estos procesos, la justicia le iba a mostrar a los y las testimoniados un lenguaje nuevo, casi incomprensible. ¿Y cuál es el lenguaje que la justicia muestra en las salas de audiencia? Es el lenguaje del exceso ritual. Exceso de normas que cumplir. Por un lado, tenemos un Código Procesal que respetar, normas penales que respetar, tenemos que garantizarles a los imputados un juicio justo y en esta idea tenemos que cumplir determinadas formas rituales demasiado excesivas y muchas veces incomprensibles. Y tenemos que cumplirlas para llevar a puerto lo que hoy son las más de 900 condenas a genocidas en toda la Argentina.

Lo que digo con esto es que nuestra tarea fue pensar, por un lado, ¿qué le pasa al testigo cuando se enfrenta a las causas, a la declaración? y por el otro, ¿qué le pasa a la justicia cuando tiene que hacerle preguntas a ese testigo para llegar a reconstruir los hechos y juzgar a los culpables?

Primero, yo tampoco creo en la Justicia, porque por ahí pensaron que la pregunta inicial era para decirles "chicxs crean" y no, no fue así. La justicia no estaba preparada, y en algunos casos vemos que aún no lo está, para enfrentar tamaño desafío de escuchar a las víctimas, de percibir el dolor y el trauma y de proteger, a la vez, su integridad personal, tanto física como mental.

Lo que a mí me pasó a nivel personal y sí me hizo repensar el tema del testimonio fue la presencia en el discurso jurídico de la INTERDISCIPLINA. Y, esto lo pienso desde el primero de los juicios en que me tocó representar al Ministerio Público Fiscal, el día en que cruzaron las puertas de la Fiscalía la Lic. Fabiana Rousseaux y el Lic. Juan Ríos, dos profesionales del campo psi y miembros de los equipos de acompañamiento a testigos en los juicios de lesa humanidad pertenecientes a la Secretaría de Derechos Humanos de Nación. El Lic. Juan Ríos, una gran persona que ha fallecido y a quien recuerdo con mucho cariño, y Fabiana, ingresaron a la oficina, ese día, y me dijeron:

"quienes testimonian, las víctimas de lesa humanidad, llevan consigo un trauma", "guau, un psicólogo acá, en la oficina, en la Fiscalía", recuerdo que personas del equipo (de la fiscalía) me decían "¿pero para qué escucharlos?". Y yo pensaba, "no, a mí me interesa, quiero saber por qué el discurso jurídico está siendo interpelado por otros actores".

Pues claro, lo extremadamente rico de los juicios de lesa humanidad es que el testimonio, además de irremplazable, tiene una potencia indescriptible y que la Justicia debe asumir ese desafío si tiene intenciones de promover la palabra de las víctimas al interior de las salas de juicio. Lo que tenemos que tener presente es que en estos procesos se disputa la apropiación política del pasado, se reconoce la militancia, se dignifica la palabra, se transita el verdadero dolor de una madre que pierde a su hijo/a, se confirma que pasaron 40 años de impunidad y, es entonces, cuando todas esas lecturas deben ser leídas en clave, no con un discurso únicamente jurídico formal, que use los tradicionales mecanismos de la administración de justicia, sino más bien con la presencia de un lenguaje diferente, muy alejado del exceso ritual y muy cerca de lo interdisciplinario.

Sin ir más lejos, cuando la Cámara Federal de Casación Penal, de manera colegiada advierte, en el año 2012, que debíamos morigerar los efectos duros del Código Procesal Penal de la Nación, dicta la Acordada 1/12 porque había cuestiones que no podíamos seguir sosteniendo en un Código Procesal que no estaba pensado para ser usado en causas complejas. Y no me refiero solamente a los juicios de lesa humanidad sino también, por ejemplo, al juicio donde se investigaron las muertes del 19 y el 20 de diciembre del año 2001, tras la brutal represión estatal encarada. En ese entonces, era necesaria la promoción del uso de reglas prácticas para agilizar el trámite de las causas complejas en todo el país.

Digo esto, porque en los procesos de justicia que se desarrollan en la actualidad se sigue utilizando un sistema procesal que resulta obsoleto y no está aggiornado a los tiempos que corren ni a las necesidades que presenta el sistema de administración de justicia.

Esta acordada, que viene a modificar los excesos duros rituales de las normas procesales, posibilitó una mejor operatividad de estas normas. En la regla quinta, por ejemplo, menciona el “tratamiento de los testigos”. Explica que las audiencias testimoniales deben ser filmadas y si existen registros fílmicos no es necesario que la víctima, si no lo desea, vuelva a repetir la historia traumática –es decir, testimoniar una y otra vez–. Agrega, también, que los jueces deben tener en cuenta los casos en que la presencia de la víctima pueda poner en peligro su integridad personal, su salud mental o afectar seriamente sus emociones, a fin de evitar su innecesaria o reiterada exposición y revictimización.

Y eso no es todo, también dice que la víctima tiene que tener apoyo y acompañamiento, es decir, colaboración de los programas de protección estatal. El programa del Centro Ulloa, por ejemplo, creado por Fabiana Rousseaux y su equipo ha dado cuenta de ello y trabajado en este campo.

Estos programas nos vuelven a insistir en lo imprescindible de abrir el debate sobre los tradicionales mecanismos usados en la administración de Justicia argentina. Por eso, cuando yo les digo "no creo en la justicia", me pasa que sabiendo que existen acordadas y muchísimas interpretaciones favorables todavía hoy, en la actualidad, se sigue castigando a un testigo, solo por el hecho de ser “ajeno” a ese sistema de Justicia.

Los jueces, las juezas, las fiscalas, los fiscales damos por sentado que ustedes conocen el sistema de Justicia, y como les demostré acá, solo una persona levantó la mano haciendo referencia a que estuvo sentada alguna vez en una



sala de juicio. Para aquel entonces, las madres, los familiares, los hijos y las hijas, nunca habían tenido contacto con la Justicia, de hecho nunca habían tenido por qué acudir a ella. Lo cierto es que fue muy difícil encarar esa tarea para ellas y ellos. Insisto, por suerte, tuvimos el trabajo de los y las psicólogas que acompañaron a cada uno de los testimoniantes, en el antes, el durante y el después de cada relato. Y esto, fue verdaderamente un cambio sustancial al interior del sistema de Justicia.

En el último libro *Legado y Memorias. Debates sobre el futuro anterior*, que compila Territorios Clínicos de la Memoria, cuya directora es Fabiana (Rousseaux), se menciona el “Estado de Derecho otro”. Un Estado de Derecho pensado de otra forma. No podemos seguir pensando al Estado de Derecho en su forma liberal. El Estado de Derecho que ahora contemplamos es con la inclusión de estos sujetos sociales, con el testimonio y con el derecho al lazo social (Foa Torres). Es decir, se ha recuperado un espacio de resistencia y persistencia del legado en la lucha por los derechos humanos (Barros y Morales) (Rousseaux, 2019). Estos sujetos sociales, recuperan espacios e ingresan con mucho poder y mucha potencia, articulando con la Justicia lo que se venía llevando a cabo dentro de los movimientos sociales, Y menciono, también, a los movimientos feministas, por ejemplo, que se han instalado en las salas de juicio. Los movimientos en las calles han repercutido en el sistema de justicia patriarcal que necesita imperiosamente nutrirse de ese discurso feminista. Antes de este ingreso, el discurso jurídico no estaba atravesado por la perspectiva de género en sus sentencias ni en las investigaciones, hoy eso comienza a cambiar.

Entonces piensen ustedes cómo vamos superando todas estas etapas para llegar a un modelo de justicia lo más ideal posible, que nos represente a todos y a todas.

Tengo una última pregunta que le quiero hacer a toda la sala, para después poder generar un conversatorio, porque me interesa hablar con todas y también con las panelistas, en especial con quien hace trabajo en cárceles (Mariela responde que ella). Digo esto, porque también tiene que ver con el tema que nos convoca: la palabra adentro, al interior del centro clandestino, también nos hace pensar y reflexionar sobre la palabra al interior de los espacios concentracionarios como las cárceles. De esto, se habló mucho en el juicio ESMA, fundamentalmente lo mencionamos en el alegato que encabezé como representante del Ministerio Público Fiscal. Hablamos también de cómo era ese espacio concentracionario desde lo femenino, analizando el relato de las mujeres, sobre qué pasaba con los crímenes sexuales invisibilizados durante años y qué ocurría con las mujeres que declaran sobre estos crímenes.

Como ven, hay muchísimo de lo que podemos hablar y me gustaría que ustedes también marquen la agenda para poder hacer una conversación entre todas. No me olvidé, la otra pregunta que les quiero hacer es: ¿Quiénes de ustedes fueron alguna vez a un juicio oral y público en la Argentina donde se juzgan crímenes de lesa humanidad? (cuenta cuatro personas, exceptuando a las psicólogas que asisten a las víctimas). Claro, ustedes me dijeron que no creen en el sistema de justicia, pero yo les puedo asegurar que en los juicios de lesa humanidad están pasando otras cosas y sería muy importante la mirada de ustedes en esos juicios, los incentivo a que vayan, hagan el sacrificio –porque sé que por los horarios resulta bastante complicado–. Un dato, es que, acá, también en La Plata, se desarrollan juicios de lesa humanidad. Incluso en esta Universidad, funcionó un BIM, un Batallón de Infantería de Marina, espacios que nutrieron de soldados a los grupos de tareas que participaban en los secuestros de las víctimas. Me parece que ustedes están atravesados por toda esa historia, por este espacio, pero también por lo que estudian, entonces las y los invito a que realmente participen de los juicios para poder entre todas y todos hacer Justicia, esa Justicia que todos y todas queremos (aplausos).



### Fabiana ROUSSEAU

Muchísimas gracias por la invitación, es un honor, y también a los y las que están entre el público, porque con muchos de ellos hace ya varios años que venimos pensando y construyendo políticas en torno a la memoria en la Argentina. Cuando vos (Mercedes) preguntabas estas cosas, yo también pensaba, ¿cuántos de los estudiantes de esta carrera, que circulan por este edificio, saben que aquí funcionó el BIM 3? Quizás sí saben algo de esto, pero es una incógnita saber cómo se resignifica el hecho de estar tan familiarizado con este espacio físico, ¿no? Y eso también hace a la construcción de políticas de memoria.

Hace un tiempo di una charla con unas compañeras en la Universidad de Luján y en el lugar donde se hizo el conversatorio me contaron que del otro lado del predio había funcionado un centro de menores, habiendo algunas investigaciones que dicen que durante la dictadura habían sido llevados allí algunos hijos de desaparecidos, y muchos de los alumnos se enteraron en ese momento, en esa charla. Quizás no es exactamente que no lo supieran, pero se enteraban ahí de una dimensión nueva, resignificada podríamos decir, ya que a pesar de una cantidad de trabajos sobre la reconstrucción de ese espacio y algunas actividades sobre las políticas de memoria de ese sitio, las caras eran de sorpresa.

Las instituciones públicas en Argentina están muchas de ellas montadas sobre estos lugares y este aspecto hace a las políticas de memoria. Tenemos mucho trabajo por delante, en Buenos Aires pero también en muchísimos sitios del interior del país. Cuando lo recorrés, ves la cantidad de lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención y cuántos lugares estuvieron a disposición de la puesta en marcha del genocidio. Cuántas instituciones públicas se clandestinizaron o se dispusieron alas de los edificios públicos para

las tareas clandestinas mientras seguían funcionando al mismo tiempo como escenarios estatales, es realmente muy impactante.

Hace unos años fui a dar un curso a un hospital en Jujuy, en la ciudad que se conoce como Ingenio Ledesma, aunque el pueblo se llama Libertador General San Martín, pero todo el mundo lo conoce como Ledesma, todos le dicen Ledesma al hospital, al club social, todo está invadido por ese significativo "Ledesma" que es el nombre otorgado por la empresa de los Blaquier, y debido a la estructura panóptica del lugar todo está "invadido de Ledesma". Cuando entré al hospital lo primero que le pregunté a unas personas que estaban en el servicio de Salud Mental era cómo se llamaba el hospital, y me dijeron "Ledesma", y les dije "no, ¿pero no tiene otro nombre?" bueno, tuvimos que ir a buscar el nombre del hospital en la placa de la entrada, resulta que se llamaba Oscar Orías, que fue uno de los fisiólogos más importantes de toda América del Sur. Esto pasó hace cinco o seis años atrás, no cuarenta. Estaba totalmente borrado su nombre del hospital.

Pensar acerca de las políticas de memoria en nuestro país es una responsabilidad de todos, y particularmente de quienes provenimos del campo de la salud mental que quizás no habíamos pensado en esto hasta hace pocos años atrás, porque en la formación casi no existe, porque en los cursos que se ofrecen en la post formación esto tampoco existe, y quizás no se nos había ocurrido nunca que podíamos aportar a los procesos de construcción de memoria y de justicia en relación a los delitos de lesa humanidad en nuestro país. Esto que digo lo pude verificar cuando al comienzo de mi trabajo en la Secretaría de DD.HH. de la Nación en 2004, cuando comencé mis conversaciones con Luis Duhalde y Victoria Martínez sobre la actualidad de las marcas que el terrorismo de Estado había provocado no solo en los sobrevivientes sino en toda la sociedad, y qué forma tomaban por esos años –estamos hablando de un período anterior a los juicios incluso–, qué forma

tomaban las demandas sobre la necesidad de hablar acerca de lo que les había ocurrido a los sobrevivientes y sus familiares, y las respuestas con las que se encontraban en ese momento por parte de nuestros propios colegas... “no es bueno que recuerde tanto”, “le hace mal...”, “pasó mucho tiempo”, “olvídense”, “¿para qué va a volver sobre ese tema?” O, directamente, “acá en el hospital nadie trabaja ese tema, entonces tiene que ir con alguien que trabaje sobre derechos humanos”.

Imagínense cómo puede ser que en el año 2004, 2005 todavía, los psicólogos no se sentían responsables de atender estas temáticas a pesar de haber transitado muchos de nosotros por universidades públicas, además por ser ciudadanos de este país habitado por esas marcas. Como yo siempre digo, somos ciudadanos de un país que todavía convive con cerca de 400 personas desaparecidas vivas, que son aquellas personas que siguen apropiadas, que nos cruzamos y convivimos con ellas y ellos y no sabemos quiénes son, y todavía convivimos en una sociedad en la cual hay 21.000 nombres –por lo menos– que no se han podido unir con sus restos óseos, es decir, nosotros todavía convivimos con ese crimen. Entonces si partimos de esa idea, ningún profesional de la salud mental, nadie, pero especialmente ningún profesional de la salud mental, puede decir que estamos lejos de esos hechos, que son hechos del pasado, o que ya no estamos afectados por sus marcas.

Nosotros estamos inmersos en esos hechos y por supuesto que a pesar de la enorme tarea y a pesar de que a nivel internacional la Argentina se convirtió en una referencia sobre esta temática, a pesar de haber sido reconocidos entre tantas otras cosas en este campo, también por la incidencia que el discurso psicológico tuvo sobre los juicios por delitos de lesa humanidad; así y todo algunos colegas siguen pensando que éste no es un tema que nos atraviesa a todos. Entonces bueno, tengo mucho para hablar y conversar pero me quería basar en esto que decía Mercedes en relación a la justicia como un escenario

donde se juega un exceso de ritualidad, y cómo eso nos llevó al inicio de la tarea que fundamos desde la Secretaría de DD.HH. de la Nación –como les mencionaba anteriormente– si yo tuviera que tomar en una frase la idea central que constituyó el objeto de creación de un equipo de psicólogos al comienzo de los 2000 desde el Estado, tengo que referirme a la actualidad del trauma derivado del terror de Estado, es decir, articular o por lo menos interrogar de qué temporalidad estábamos hablando cuando nos remitíamos a los problemas o a las consecuencias de los delitos de lesa humanidad en ese momento.

El intento primero fue desarmar la idea de que esa temporalidad de los hechos era una temporalidad cronológica, y llevar eso al terreno de las consecuencias. Entonces ahí, ya de entrada, estábamos introduciendo un sujeto diferente al sujeto de los meros hechos, estábamos introduciendo al sujeto de la temporalidad lógica, una temporalidad inconsciente, que es el Sujeto que va a responder en la escena judicial cuando se lo interroga acerca de lo ocurrido, y ese Sujeto que responde no coincide casi nunca con el Sujeto al que el derecho penal le dirige sus preguntas. El derecho se dirige a un Sujeto que, vamos a decir, es el sujeto del discurso positivista, un Sujeto que no tiene fisuras, no tiene fallas, que tiene la memoria intacta, completa, que responde siempre igual, que responde igual en el Juicio a las Juntas (1985) como en los Juicios de la Verdad (2000) o en los Juicios penales que se dieron a partir del año 2006 con los debates orales. Es decir, no puede modificar su respuesta, porque no hay derecho al olvido, no hay derecho al equívoco, no hay derecho a la falla. Es un Sujeto que responde ante el hecho objetivo y no debe salirse del relato de ese hecho.

Es lo que decía Graciela Daleo (sobreviviente de la ESMA) muy al principio de los juicios. Ella decía algo así como –les recomiendo la entrevista que le hacen en la revista *La Vaca Mu* (2009)-: “Los jueces nos tratan como si fuéramos grabadores, que encienden con el On y nos apagan con el Off”, porque se

estaba refiriendo a que si ellos se salen en el testimonio de lo que los jueces esperan, todo eso va a parar a la nada y parece inservible, que no forma parte de la construcción de la prueba. Sin embargo, para ellos, en las condiciones que han sido secuestrados y han estado detenidos –recordemos que el Estado ha clandestinizado sus crímenes y ha intentado borrar lo poco que había dejado escrito–, en ese contexto el modo en que los interroga la justicia no les permite responder.

Entonces, ese sujeto dividido, tachado, barrado, que se olvida y que además “necesita olvidar” y que además “necesita equivocarse” para poder darle un sentido nuevo y poder nombrar lo que es innombrable, estamos en el terreno del discurso extremado, estamos en el terreno de lo que no se puede nominar, y cuando uno además transitó por una experiencia clínica en relación a esas problemáticas y a ese campo de consecuencias subjetivas, esto lo percibe inmediatamente, es que hay muchas personas que para poder dar una declaración necesitan poder pasar por este campo de las fisuras en esa memoria. Para decirlo con una situación concreta: durante muchos años escuché a una paciente que iba a declarar, pero cuando fue citada –casi un año antes de que su declaración se efectuara– empezó a tener muchos sueños, y lo que refería es que en esos sueños la desesperación que la invadía era que cada vez que se sentaba en el banco a hablar, en lugar de sentir que era una víctima en ese juicio, se sentía que estaba en el banquillo de acusados y que en el sueño cuando le preguntaban si ella había sido víctima de tal delito, contestaba “no, yo soy culpable”, entonces esto la tenía totalmente angustiada y aterrada, al punto que dijo “renuncio a declarar, porque el día que lo haga, voy a terminar presa porque me voy a autoinculpar y no tengo la menor idea por qué eso aparece”. Bueno, fueron muchos años de análisis y muchísimos recorridos en donde es muy importante también que, si uno se dedica al campo de asistencia a víctimas, puede renunciar a saber algo de entrada, al igual que con cualquier otra persona que consulta en un análisis.

Vamos a hablar un minuto –como dice Mariela– sobre qué es una *víctima* y qué pasa a partir de que el Estado le pone el mote de “víctima” a una persona, en qué se constituye su vida, cómo cambia, qué consecuencias tiene, etc. Si es la pura víctima y entonces nos dirigimos a ella, lo cual es un imposible por definición, ó si hay otros nombres que puedan sobrevivir a la condición de víctima, porque **la** víctima es una figura del exceso, a la víctima se le pide todo y la víctima entra en un circuito ilimitado de demandas ya que hay algo ahí que se vuelve en una especie de mar de goce –¡perdón por el concepto lacaniano!– en relación a la cuestión masiva de que todo en la vida pasa a estar constituido por ese lugar, arrasando los otros nombres que constituyen al Sujeto, donde esta particular categoría de víctima, la categoría estatal que el Estado impone sobre ese sujeto, es lo único que se hace posible escuchar dentro de los desfiladeros institucionales. Es decir, en este punto me parece que hay una gran diferencia que el psicoanálisis viene a aportar respecto de lo psicosocial, respecto de esa identificación tan fuerte a la figura de la víctima que es agujerear en alguna medida esa marca ilimitada y hacer un lugar posible al Sujeto que sí puede hablar en nombre propio y no solo en nombre de la víctima. Es decir que fuera de esa categoría estatal, hay otro sujeto que habla.

Entonces ese exceso de rito, que aparece en este libro que escribimos con Eduardo Luis Duhalde, y que les recomiendo especialmente para esta conversación, tiene un artículo de mi autoría “Memoria y verdad: Los juicios como rito restitutivo” (Duhalde y Rousseaux, 2015), donde intento hacer lugar a un terreno dentro de la justicia que ya sabemos que busca a través de los testimonios una restitución de la memoria y de la verdad, pero esa búsqueda tiene que ser “posible”, no se puede pedir una verdad imposible, no es toda la verdad la que se puede nombrar, no hay la verdad absoluta, sino aquella a la que Lacan se refirió cuando dijo: “La verdad solo puede ser dicha a condición de no extremarla”; es decir, una verdad posible para cada sujeto, sobre todo cuando se está atravesando por el desierto del rito de la justicia. Ese



testimonio, y ese pasaje solo podrán constituirse en un rito que restituya algo de la dignidad a ese sujeto, si paradójicamente deja emerger su condición de no-víctima.

Bueno, podríamos hablar horas, pero simplemente quería mencionar estas dos o tres cuestiones que me parece que son las que abren a más preguntas.  
(Aplausos)

### Mercedes SOIZA REILLY

Fueron tiempos difíciles para las víctimas. El Estado represor era el mismo Estado al que le reclamaban justicia, ir a reclamarle al Estado que torturó, tu hijo desaparecido.

### Marina VEGA

Hola a todos y a todas, gracias por la invitación. Yo me quedé pensando en que siempre que hablamos de delitos de lesa humanidad es necesario poder historizar, hay una necesidad política, real, y también subjetiva de dar un marco de historización de lo que ha sido el recorrido del juzgamiento a los genocidas. Hacían mención del juicio a las juntas y no dejaba de recordar que cuando uno mira los audiovisuales que existen y aún son materiales de consulta sobre la época; se pueden ver, la crudeza de esos testimonios, una crudeza de sus relatos que son inherentes a las condiciones de su detención humillantes e inhumanas. Y en donde podemos observar –parados en este momento histórico– que aparece un lugar de la justicia que claramente no estaba pensado ni habilitado para contener la experiencia vivida por las personas que daban su testimonios de tamaño descripción y atravesamiento de lo traumático;

y con esto me refiero, específicamente, al relato sobre los delitos sexuales en el marco del terrorismo de Estado; pero que en ese momento claramente constituía, en el mejor de los casos, una forma de tortura más, pero no había posibilidad de alojar una escucha particular de ese hecho horroroso. Sirve para ilustrar este momento el testimonio dado en el juicio a las juntas por una mujer que relata su detención donde describe todo tipo de violencias y da detalles de los abusos y violación sexual de los que fue víctima ella y sus compañeras de detención. A lo cual, ni bien finalizado ese tramo del testimonio, el presidente del tribunal –sin mediar ningún comentario ni agregar nada al tema– solo le pregunta si pudo reconocer a algún detenido más; nada de lo dicho había podido ser escuchado.

Por esto insisto en reconstruir la historia de lucha y resistencia en el camino por la memoria, la verdad y la justicia, porque es el efecto de una vivencia traumática pero que claramente se constituye como catástrofe social, que deja marcas, deja heridas y para lo cual todo el recorrido durante y posterior al terrorismo de Estado pudo facilitar una experiencia colectiva de resignificación. Y en este sentido, el juicio a la junta militar incluido su posterior tiempo de impunidad, todo el movimiento de organismos de derechos humanos con las madres, los familiares, los ex detenidos y luego con la ebullición social de los noventa, el surgimiento de HIJOS, fueron con sus demandas de restitución de derechos en exigencia a un Estado que sostenía a dos demonios igualmente “culpables”; a partir de lo cual, fueron configurando una noción de quiénes eran las víctimas y por dónde el lugar de la responsabilidad de los acontecimientos del pasado reciente.

Creo que hay algo que nos marcó, a los que éramos militantes en los noventa, pero a toda una sociedad y una generación, tiene que ver con esto, con una posibilidad de haber hecho una transformación absoluta del lugar del Estado en el reconocimiento de todo lo que tenía que ver con la dictadura cívico militar.

Por lo cual en los últimos años conceptualmente la noción de terrorismo de Estado empezó a ser una categoría que logró anudarse a la idea del juzgamiento a sus genocidas; pudiendo sostener y alojar a quienes fueron estas “víctimas”, desde un lugar muy interesante en relación a esto que planteaban Fabiana y Mercedes. Donde prima la verdad subjetiva que siempre abre puertas para anudar simbólicamente y de ahí que devino también necesario el trabajo de acompañamiento para esas personas que pasaron por una experiencia catastrófica.

La consideración sería partir de un Estado que se erige como responsable frente a lo ocurrido en el terrorismo de Estado como un crimen de lesa humanidad, disponiendo de recursos y decisiones de la construcción de la política pública para facilitar las condiciones de la intervención de la justicia. Desde este posicionamiento estatal es donde también surgen nuevas aristas para la concepción de “víctimas”, en tanto en un doble movimiento el Estado reconoce la violencia ejercida y sus efectos, a la vez que pone en escena el grado de vulneración y desvalimiento ocasionados a quienes fueron sus damnificados. De esta manera, la condición de “víctima” puede ser resignificada, se brinda un marco propicio de elaboración y por lo tanto se inaugura para esta población una acción política reparadora ante el horror perpetrado.

Una política de Estado confluye en la producción de subjetividad, logra un impacto en la misma, ante lo cual no da lo mismo los lugares que se asignan y las condiciones de existencia que de ahí se desprenden. Y con esto considero que ese punto de partida de una nueva presencia estatal se da a partir del gesto de “bajar los cuadros” del presidente Néstor Kirchner en 2004, donde asume, encarna, el lugar simbólico del Estado. Aparece finalmente el imperativo de ley después de tantos años de impunidad, y ordena el lazo social en tanto logra eficacia en el reconocimiento del lugar del horror del pasado y la

necesaria intervención de la justicia para reparar el daño a la sociedad toda. En 2006, con la puesta en funcionamiento de los juicios de lesa humanidad, logra corporeidad el lugar de la víctima en tanto función de testigo que relata, es decir el lugar de la víctima devenido en testimonio en el marco de un proceso judicial que habilita hablar de lo padecido; pero claro, lo hace bajo ciertos condicionamientos. Sobre todo teniendo en cuenta que para la justicia lo más importante son los elementos probatorios, lo que prueba fácticamente que tal cosa ocurrió.

Sin embargo, para quienes venimos trabajando y abonando esfuerzos en el camino de consolidación de la memoria, claramente no vamos a desconocer la verdad jurídica, pero claro, tenemos la responsabilidad como política pública de poner en consideración y relevancia ante todo la verdad subjetiva en la situación del testimoniante. Y en este sentido es donde cobra real importancia el trabajo de los Equipos de Acompañamiento, la necesidad de acompañar a las víctimas y sus familiares en el proceso judicial, de apuntalar su recorrido, de alojar su dudas, miedos, sus inseguridades; la actualización de su vivencia traumática, lo desconocido de la justicia que estuvo la mayor parte de sus vidas ausente, las expectativas que se ponen en juego, etc. Ahora bien, también merece recordar que los acompañamientos toman una mayor importancia y se establecen como figura central a partir de la desaparición de Julio López, en un contexto diferente y en el cual el Estado también salió a dar una respuesta. Entonces me parece que fue absolutamente necesario, no es lo mismo que una persona sea acompañada y su familia, y pueda tener una referencia que acompañe su tránsito por la justicia, y ese hecho nos marcó para siempre.

Hoy en día me parece que estamos ante una lógica totalmente distinta, estamos con una lógica diferente porque también pasaron cuatro años en la gestión de Cambiemos en el gobierno, que implicó una modificación y un corrimiento del Estado que no es gratuita, que no es casual.

También ha tenido un impacto muy grande en lo que tiene que ver con las políticas de derechos humanos a nivel nacional, provincial y local. Incluso considero que hoy por hoy nos encuentra hablando de los juicios desde otro sentido, y no se trata de que los juicios se hayan continuado o que no estén vigentes porque siguen en pie, pero lo que me parece que sí estaría como para repensar y discutir es qué de esos juicios sigue en pie ¿sigue la dinámica de la justicia puesta solo con el objetivo del sostenimiento del aparato judicial en materia de lesa?, ¿cómo se los acompaña?, ¿qué sentido tiene seguir declarando sobre los mismos hechos? ¿Tiene efecto sobre los testigos intentos de la justicia como el 2 x 1? ¿Cómo impacta sobre ellos la política negacionista del gobierno actual? ¿Qué libertad tengo de contar mi experiencia de esos años?

### Mercedes SOIZA REILLY

¿Siguen declarando sobre su militancia? Esto mermó. En 2015 yo tenía testigos en ESMA que no hablaban sobre su militancia, que empezaron a decir: “Bueno, ¿pero qué pasa? Cambia el gobierno y me empiezan a perseguir a mí”. Hay causas judiciales abiertas sobre los testimoniantes...

### Marina VEGA

Sí, totalmente, y también la imperiosa necesidad de repensar este contexto para quienes trabajamos hace años en esta temática, y hemos estado acompañando en el interior de la provincia de Buenos Aires, el impacto que ha tenido las acciones negacionistas llevadas a cabo por el gobierno de turno pero que la instituyen como un posicionamiento estatal.



Una infinidad de preguntas se abren en este sentido, pero solo para mencionar algunas cuestiones para pensar, tiene que ver con estos juicios desde la posibilidad de simbolizar, de resignificar. Me refiero a la importancia que tuvo para muchos territorios que los juicios se realizaran en las propias localidades donde transcurrieron los hechos, donde funcionaron los centros clandestinos de detención y demás... por ejemplo, todo lo que tiene que ver con Monte Peloni, la ciudad de Olavarría, pero que la segunda parte del juicio se realizó en la ciudad de Mar del Plata. Me parece que está bueno pensarlo en estos niveles, un nivel que tiene que ver con los juicios, la participación, el acompañamiento, qué de nuestra práctica psi puede aportar a esta temática, –que por cierto está bastante invisibilizado–; pero también dar cuenta del hoy, en qué situación nos encontramos hoy en este suelo arrasado de los últimos cuatro años del macrismo y sus amigos. Sobre todo porque tenemos que asumir la responsabilidad de pensarnos como profesionales de la salud, y ante todo por el ciudadano que somos y nuestra capacidad y gesto ético puesto en la transformación social siempre.

Mercedes Soiza Reilly invita a que participen las y los psicólogos que se encuentran en la audiencia.

### Sabrina Montoya

Mi nombre es Sabrina Montoya, trabajamos en el equipo de acompañamiento de DD.HH. de la provincia (de Buenos Aires), estos últimos años estuvimos en Monte Peloni II (...) acompañamos en Base Naval de Mar del Plata también, causa que se está llevando ahora hace dos años, hay otros juicios: Falcón, Brigada de San Justo, muchos de esos juicios se llevaron a cabo acá en la



ciudad de La Plata, (...) Policía Federal, CNU, estos últimos años. Ahora de hecho, es algo importante que lo quería comentar, mañana hay una audiencia preliminar sobre el juicio de los pozos de Banfield y Quilmes, es una audiencia pública, y la importancia de poder estar ahí porque ese juicio es un juicio donde se juzga “La Noche de los Lápices”, que tiene una importancia muy grande para esta ciudad también, y el tribunal está pensando o tiene muchas ganas de que se vaya para San Martín, por eso la importancia de acompañar para que eso se lleve adelante acá, así que todos y todas lxs que tengan ganas, es en el tribunal de 8 y 50...

### Mercedes SOIZA REILLY

(...) se va el juicio a una jurisdicción ajena...

En relación con Monte Peloni, es un centro clandestino que está ubicado en Olavarría, el primer tramo de ese juicio se llevó adelante en Olavarría, con las familias, los sobrevivientes, la sociedad, etc., no es lo mismo un juicio completamente aislado... el segundo tramo del juicio, que es Monte Peloni II, se llevó adelante en Mar del Plata, en un lugar donde los familiares, las víctimas, los sobrevivientes, no participan de la audiencia, no se compone esa reparación social...

### Anabela Bracco

Y es esto, como vos decías Fabiana, que el juicio se lleve a cabo en la jurisdicción donde ocurrió. Todo tiene que ver con esta lógica también de políticas de memoria...



### Fabiana ROUSSEAU

Sí, y además en el Monte Peloni I (...) el involucramiento de la universidad (...) hablábamos chino... el involucramiento de las instituciones del Estado con lo que ocurrió desde el Estado, con los crímenes que cometió el Estado...

### Sabrina Montoya

Por eso pensaba en relación con las políticas del Estado. No es lo mismo una política que está pensando en la reparación de un daño, que ya sabemos que es simbólica y demás, a estos últimos cuatro años donde ese trabajo de reparación que nosotras íbamos haciendo, en el testimonio... las políticas de reparación tienen que ver con la reparación en términos de justicia, reparación económica en términos de una ley de reparación, la reparación social, restituyendo cada sitio como sitio de memoria, y cuando hay una política que va en otra línea, el trabajo de quienes van a acompañar también se arma diferente porque tenemos que posicionarnos de otra manera a la hora de acompañar.

La secretaría de Provincia no tiene asistencia terapéutica sino que acompaña, arma un proceso que tiene un inicio y un fin, no asistimos, no tenemos ese espacio. Pensaba en relación a esto que decías de la “perspectiva” (refiriéndose a una pregunta de alguien del público) y hay un punto en el cual disiento, porque no cualquier persona puede tener una escucha atravesada por derechos humanos, creo que deberíamos tenerlo, pero hay algo que a nosotros nos pasa constantemente en el acompañamiento y sobre todo en estos últimos cuatro años, que teníamos que decir de qué lado de la mecha nos encontrábamos en algún punto, tener cierto posicionamiento y poder denunciarlo, esto que en el psicoanálisis se llama la abstinencia, tener que

aclarar nuestra perspectiva, de donde veníamos, hacía cuánto tiempo, es importante porque en un marco donde la política de Estado no va en la línea de la reparación, tienen que poder al menos confiar en que el que va a acompañar no está del otro lado.

### Mariela SÁNCHEZ

Sabrina, cuando decís “del otro lado”, ¿a qué te referís?

### Sabrina Montoya

Lo digo como trabajadora desde antes de esta gestión.

### Público

Tuvimos una persona hace poquito que cuando la vamos a entrevistar nos preguntó: “¿Desde cuándo están ustedes?, ¿y qué piensan de esto?”

### Público

Es algo que pasa siempre de todos modos. Son estas marcas que han quedado de ser perseguidos, tener cuidado con quién hablan, en su momento no pudieron hablar y hay ciertas marcas en relación a eso, y encima cuando las políticas de Estado cambian en ese sentido, se nos ha presentado un poco eso, se abre un espacio de confiabilidad si uno plantea cierta posición en ese sentido...

### Sabrina Montoya

Una sola cosita quería agregar: no es que hacemos un tratamiento especial, no es que la escucha de quien está ahí tiene que estar atravesada... Ese es para mí un posicionamiento ético político desde la perspectiva de los DD.HH., que la formación debería caernos a todos y a todas, sí, pero...

### Fabiana ROUSSEAU

Efectivamente, creo que no se trata de una especialidad pero sí una especificidad, y sobre todo se trata también del deseo de quien escucha, uno no se puede obligar a escuchar lo que no puede escuchar, y también pasa en otras áreas, la gente que atiende suicidios, la gente que atiende trata... pero si hay una cuestión que es fundamental y es que además del deseo hay que conocer mínimamente las coordenadas en los cuales estos crímenes de estado han transcurrido.

Tengo un ejemplo muy claro que nos puede servir para pensar esto, una vez recibo un paciente en el Centro Ulloa, y él dice “vengo a este lugar, aunque no me gusta que sea un centro de víctimas porque no me siento víctima, pero vengo a este lugar porque a lo mejor entienden cuando yo digo que me crie en una ferretería porque mis viejos eran militantes, y que el psicoanalista no me diga si vivía en una ferretería donde vendían clavos...”. Es decir, lo que él estaba diciendo es “yo no puedo ir a un lugar y que no entiendan de qué estoy hablando, es decir, lo que yo estoy diciendo el otro lo pueda escuchar y además no me exija, no me lleve más allá de lo que yo puedo decir”.

Esto me parece una clave clínica fundamental y que finalmente tiene que ver con el deseo del analista (...) no puedo escuchar a la víctima de un accidente de tránsito, puedo escuchar esto, hay algo que circula por la decisión del

analista y el deseo de escucharlo, ahora, esto tampoco quiere decir que todas las personas que trabajan en el acompañamiento y en este dispositivo tengan que ser analistas y tengan que escuchar todo desde ese lugar, por supuesto, esto sería una barbaridad, porque es una política de Estado y uno tiene que poder diferenciar lo que significa un dispositivo de una política de Estado a lo que significa escucharlo en un consultorio desde el puro mero deseo del analista, eso es algo que nosotros tampoco podemos consentir (...) porque por supuesto que este proyecto de trabajo de acompañamiento surgió en el marco de un Estado reparador y por supuesto que al encarnar el lugar de representantes del Estado y por eso pensamos en el efecto reparatorio.

Siempre repetimos esto: una ONG, un analista, un hospital, no tienen por qué –en términos jurídicos– encarnar el lugar de la reparación, pueden encarnar el lugar de hacer un tratamiento, de interesarse por el tema, pueden encarnar un montón de lugares, pero no el de la reparación que es en realidad una obligación del estado, entonces una cosa es encarnar el lugar de alguien que acompaña, de un Estado que repara, que encarnar el lugar de alguien que acompaña desde un Estado negacionista, como fue el Estado en los últimos cuatro años, y por supuesto que el efecto de acompañamiento no tuvo nada que ver y por eso estas cuestiones quedaban en el cuerpo a cuerpo...

El Estado ya no era el marco y esto, sí creo –y esta es una crítica para todos– no se pensó lo suficiente, porque me parece que estuvo muy bueno sostener un dispositivo de acompañamiento, pero si el equipo está llamando en nombre de la secretaría, pero si el equipo está hablando en nombre de la reparación, y yo creo que esto hizo que el dispositivo mismo se fuera corriendo hacia un lugar mucho menos sólido, consistente y sin el sentido que tenía. Creo que el dispositivo se fue convirtiendo en otra cosa, y es un debate que también tuvimos muy fuertemente –yo trabajo en una fiscalía en este momento– en relación con lo que decía Marina.

El otro día también discutíamos con una jueza en un encuentro que tuvimos, hasta dónde, como, ahora vamos a retomar, pero no retomamos en el mismo lugar, en el medio hubieron cuatro años de un Estado negacionista y tenemos que retomar los efectos, yo me acuerdo de haber discutido con un fiscal, los efectos de una persona que declara bajo un Estado negacionista son muy complejos, nosotros no podemos hacer oídos sordos... Eso no es el acompañamiento, eso no es una política de reparación, sí creo que fue muy importante, y esto ya sí hasta en nombre propio, que las víctimas supieran que había un equipo que quedaba, de lo que había quedado de las políticas públicas, y podían confiar en ese equipo porque estaba construido en lo anterior, pero me parece que no hubo –por supuesto, para sostener semejante política es necesaria una articulación interestatal de los poderes, tan impresionante– que sino no se puede.

Eso es así, y creo que en la construcción de lo que viene, así como cuando uno piensa en el proceso de duelo, no es que si encontrás los restos de un desaparecido años después, se anulan los efectos subjetivos de la desaparición, y en este caso nosotros no podemos anular los efectos de cuatro años de negacionismo en la Argentina, porque quienes están en esos lugares no es que ahora de nuevo entonces “bueno ya está”. No, acechan ese lugar, hay marcas en ese lugar, y la gente que testimonió en estos cuatro años, por supuesto que las consecuencias... es muy complicado. Y ni hablar del contexto latinoamericano que estamos viviendo hoy, donde lo imposible se hizo posible, es decir, yo creo que tenemos muchísimo que pensar respecto de lo que viene.

### Mariela SÁNCHEZ

¿Tiene que ver con esto, el subtítulo del último libro editado *Legados y Memorias. Debates sobre un futuro anterior?*





### Fabiana ROUSSEAU

“Lo que habremos sido para lo que estamos llegando a ser”, es que sin esa lectura de lo que hemos sido entonces no podemos pensar lo que viene y me parece que es eso lo que garantiza en todo caso el lazo de confianza que se establece entre la víctima y el Estado, la víctima de Estado y el Estado, ¿no? No es cualquier víctima, ahí hay un punto nodal, es la víctima del Estado que tiene que confiar en el Estado que la desapareció, la torturó, la violó, etc. ¿cómo hacemos? Si nosotros corremos esa categoría y encarnamos igual ese lugar desde el Estado, por eso digo lo del concepto de reparación, ahí crujía un poco estos años porque además no había ninguna privación por parte de, sobre todo DD.HH. de la Nación, de decir todas las cosas que dijo, por ejemplo, en Brasil la semana pasada directamente el Estado brasilero avanzó unos pasos más y ya le está haciendo un juicio penal a una persona que declaró en contra, que denunció a la policía militar por torturas, entonces claro, es muy delicado el tema, porque la comisión de la verdad, si funcionó en el momento en el que el Estado era un Estado, digamos, que intentaba sostener políticas de reparación, ahora resulta que ese Estado está encarnado en otro... Entonces, ahora haber hablado recae sobre los cuerpos...

Creo que todo esto hay que analizarlo con mucha profundidad porque sobre todo siempre decimos que hablar tiene consecuencias y ahí sí las consecuencias son para quien habla, no para el Estado, ahí hay que hacer un corrimiento, por eso digo que lo del libro de Lacan en las lógicas de la emancipación (Appleton y Raymondi, 2018) en el sentido de cómo construir una política pública para todos sin perder de vista el uno a uno, porque ahí es donde nosotros podemos pensar las consecuencias en cada caso. Mucha gente durante estos años declaró y sostuvo la decisión no solamente personal sino política, sabiendo a que se atenían y toda la gente que declaró tenía que preguntar: “¿Y vos de qué lado estás?” sino claro, ¿a quién le voy a hablar?

### Público

Puede ser distinta, pero no dejó de haber una instancia reparatoria, porque esos equipos cuando nombrábamos de qué lado estábamos, nunca hablábamos como personas, digo yo no soy “Matias x” siempre fui el Estado, Secretaría de DD.HH., ahora en manos de este equipo, pero en todo caso, digo como para reflexionar con la complejidad... ni fue blanco ni fue negro, me parece que tuvo instancias del blanco, y también en las mejores épocas de la promoción de políticas, muchas veces no había confianza en el Estado porque era el Estado de López también ¿no? Era el Estado que había desaparecido a López, y costaba muchas veces también reconstruir esos vínculos.

### Público

Me parece que se logró construir una manera de política tan fuerte que en muchos momentos se logró distinguir esa dimensión estatal del gobierno que tuvimos y hubo todavía cierto vínculo y posibilidad de alojar en el Estado no en la gestión...

### Marina VEGA

Me parece que en todo caso la marca inaugural de la dimensión y el lugar de la política de Estado (...) ha sido tan fuerte que me parece que ha alojado desde otro lugar el escenario que tiene que ver con el terrorismo de Estado, los crímenes de lesa humanidad, me parece que hay como una posibilidad de pensarse desde un lugar muy distinto, histórico, nuevo, pero con mucha apropiación, y no solamente la apropiación simbólica, por un lado, por el otro lado me parece que, no sé si tiene que ver, habría que pensar lo reparator en

este escenario de los cuatro años de la gestión Cambiemos, lo que sí me parece que está claro, en esta coyuntura de estar a pocos días del cambio de gobierno, que en muchas instancias, en los lugares que hacen a las políticas de DD.HH. y políticas públicas, ha habido, se han sostenido en gran parte por los propios trabajadores, uno lo puede ver en salud, en las salas de salud mental, cuando uno va al hospital y el hospital se cae a pedazos, y encontrás alguna forma de conectar con algún colega que resuelva determinada demanda... me parece que hay ahí otra vía, mucha posibilidad... que depende de los propios trabajadores (...). Sabiendo el Estado en manos de quien estaba, se personalizó mucho también...

### Fabiana ROUSSEAU

Una cosa es el efecto terapéutico, que sienta que hizo bien en declarar, y otra cosa es la reparación en términos de la obligación estatal, es decir que si vos tenés que construir una política, no es que si el compañero que quedó en el programa no está más porque se tomó una licencia y no hay nadie, bajo un Estado que está decidido a llevar esa política, están obligados a hacerlo y lo hacían, esto lo hemos vivenciado todos en la administración pública. Uno sabía que si no habían compañeros en determinadas estructuras, no había a quien llamar, a quien pedir, no había Estado, quedó a cargo de los cuerpos que quedaron como el residuo de las políticas... o sea yo no sé si en cuatro años más de macrismo vamos a tener siquiera a los compañeros, entonces una cosa es el efecto, y no hay que confundir (...) que una persona salga y diga: "Ay, qué suerte, me hizo bien, estoy aliviada" al efecto de la reparación del Estado y las obligaciones del Estado. Ha llevado a muchos debates esto de la reparación, las reparaciones económicas, y nos lleva a otro debate: no es lo mismo cobrar bajo el macrismo que cobrar bajo el kirchnerismo o bajo el menemismo.

### Mercedes SOIZA REILLY

En el macrismo no se cobró, se cobró por otro lado, pero no por ese. Las políticas de reparación estaban frenadas... pensando en lo que vos decías Mati, claro, decidimos continuar, en el 2015 -yo les hablo desde la praxis, soy la única abogada- desde un juicio en concreto, yo estaba en el juicio más grande de la historia judicial en Argentina, “La mega causa ESMA”, era el fiscal y para ese entonces, ¿qué pasaba al interior de la sala de juicio en 2015? Porque esto va a venir a cuento de lo que vos decís, Fabi, ¿esperábamos realmente en lo que iba a venir? ¿Qué pasaba en la sala de juicio? Todos los imputados pidieron la palabra, uno llevó una foto de Macri y Awada y la puso... ¿Vieron cómo cuando las Madres llevan a sus hijos?

Empezaba a verse un panorama diferente. ¿Qué pasaba con el testimonio? Era diferente, no querían declarar, y yo se los digo porque los escuché, porque me llamaban y me decían: “¿Es necesario Sra. Fiscal que yo vaya a prestar declaración? Y a pesar de que estaban los equipos de acompañamiento que llamamos inmediatamente al centro Ulloa... “Mira lo que le pasa a esta víctima, le pasa algo”, y a pesar de que existían los equipos de acompañamiento, que teníamos políticas públicas sólidas, estaba pasando algo. Lo primero que hizo el gobierno de Macri fue dismantelar los equipos de los archivos del Ministerio de Defensa, los fiscales no íbamos a poder consultar más los archivos que eran base fundamental como testimonio, base fundamental del juicio ¿y yo puedo decir que Macri haya cerrado o haya ordenado cerrar los archivos? No, pero los dismanteló, dismanteló los equipos también de ustedes, y ustedes sí, lo hicieron a pulmón, yo sé que lo hicieron a pulmón, porque las conozco. Trabajaron con un compromiso supino, trabajan cuando no tienen que trabajar y sé que es así, pero pensémoslo como políticas públicas para ver qué nos va a pasar a futuro, ¿cómo podemos estar sólidos? Para que venga quien venga esto siga funcionando del modo en que funcionaba, aceitadamente.

Todos trabajamos con un compromiso que lo sacamos de otros lugares, está claro, pero tenemos que pensar en esto y es lo mismo que me replanteo con lo que está pasando en el continente, cuando nosotros decimos “pero acá en Argentina ‘Memoria, Verdad y Justicia, Reparación y Garantía de No repetición’ está totalmente aceitado” La garantía de no repetición... ¿qué pasa en Bolivia? ¿En Chile? ¿Dónde está la garantía de la no repetición? ¿Qué pasa con los países que no revisan el pasado? La Argentina revisó el pasado, estamos sólidos, pero a Santiago Maldonado lo desaparecen, lo asesinan, Rafael Nahuel... seguimos con la violencia institucional. Las violencias del pasado son las violencias del presente.

Lo que digo es, pensemos y replanteemos que tal vez de esa política pública algo nos faltó o tenemos que consolidarnos de otra forma, porque yo también pensé que esto no iba a pasar pero a mí me llamaron los testimoniantes para decirme: “¿Es necesario?” Y la verdad que no, no es necesario, y como operadora judicial empecé a pensar que no era tan necesario que ese testigo venga a hablar de su militancia porque tenía una causa penal aún abierta, después de cuarenta años, y lo podían responsabilizar por algún secuestro o alguna muerte de la década del setenta, entonces me puse a pensar y digo: “Y bueno, no es tan necesario”, pero era la misma que años atrás decía que el testimonio de la víctima era fundamental para un juicio de lesa humanidad, entonces me parece que esto lo quería dejar más como una experiencia práctica de qué nos pasa y cómo tenemos que pensar a futuro, cómo consolidarnos de una manera para que estos pilares de “Memoria, Verdad, Justicia, Reparación, Garantía de no Repetición” sean pilares para que no se vuelvan a cometer estos hechos.

### Mariela SÁNCHEZ

Fabiana, te pregunto sobre algo que has compartido en varias ocasiones, ya que estamos hablando de la reparación. En lo singular, más allá de la cuestión de la reparación económica, como que cada cual se repara de algún modo...

### Fabiana ROUSSEAU

Claro, en distintos lugares, esta es precisamente la tensión que existe... Primero el concepto de “reparación”, que proviene del derecho y que además en la definición misma es “volver al estado anterior” o sea, nosotros ya de entrada nos enfrentamos con un imposible en lo que es el campo del derecho y en particular del derecho penal (...) ahora, el problema de la reparación, que uno ya sabe de entrada que se va a enfrentar con un imposible, lo que se define jurídicamente como reparación es algo que no tiene forma de ser restituido, como tampoco la restitución de la identidad, es decir, la restitución de la identidad es un hecho jurídico, pero la restitución de la identidad... es otra cosa, bueno (...) no es que a partir de que se encuentran los restos ya está, se termina. (...) Entonces, además de, en esta particular tarea de encaminar el lugar de un Estado que repara, lo que nosotros encontramos es que ya de entrada es imposible reparar, que hay una reparación posible que no va a ser para todos igual, lo mismo que hace y me lleva a decir con mucho ímpetu hace muchas décadas que hablar no repara, depende como, depende para quién, depende de las circunstancias. Ha habido mucha gente que se suicidó después de declarar, mucha gente que quedó muda después de declarar (...) es tan delicado y es tan serio con lo que estamos trabajando, es tan importante saber que hay un límite de verdad, y que no se puede extremar, que en ese sentido, deshaciendo la idea de que hablar repara, testimoniar repara, de que cobrar repara...



La mayor cantidad de leyes relativas a la reparación económica en la Argentina fueron durante el menemismo y, sin embargo, se quebrantó la lógica de los organismos de DD.HH., porque se metió este dinero. Siempre lo llamo dinero maldito, maldicho, mal escrito, mal nombrado, si no está en una lógica simbólica que le permita a cada sujeto articular eso a un lugar de reparación. Cuando nosotros pedimos dentro del centro Ulloa que las evaluaciones del daño pasen a la competencia del centro era porque había habido personas que después de cobrar se mataron con esa plata, una plata peligrosa, o sea poder privarse de cobrar ese dinero o poder asumir cobrar ese dinero también implica un sujeto que no es el sujeto del derecho. Toda la gente que rechazó cobrar durante el menemismo, porque además en el menemismo era una indemnización, cuando se abrieron las causas a partir del 2005/06, es impresionante la cantidad de gente que se acercó nuevamente a la Secretaría de DD.HH., a plantear que en la medida en que se anudaba a la justicia, ese dinero ya no era “ese” dinero, no era “a cambio de”, no era “en nombre de” y una diferencia muy importante también fue cuando surgió la mal llamada “Ley de Hijos” que era muy distinto cobrar a nombre propio que cobrar en nombre de los padres desaparecidos y esto también marcó diferencias clínicas respecto de qué implicancia tiene.

Una vez uno de ellos me dijo: “Tengo todo el derecho ahora, como es mi plata, de matarme con esta plata” (...) O sea, lo está advirtiendo, pero ya no en un consultorio, sino al Estado, y ¿qué hace el Estado con eso? Es complejo pero esto es un tema muy central. En uno de los libros uno de los hijos de desaparecidos dice: “Para mí cobrar este dinero no es reparación, yo no quiero dinero, no quiero ese dinero inmundo del Estado asesino, lo único que yo quiero, si ustedes me preguntan que es para mí ser reparado, es que me consigan una piscina para nadar con mis hijos, porque es el último recuerdo que yo tengo con mi padre y como no tengo plata para pagarlo, si ustedes quieren conseguirme un lugar...”.

### Referencias

Appleton, T. y Raymondi, J. A. (Comps.) (2018). *Lacan en las lógicas de la emancipación: en torno a textos de Jorge Alemán*. Madrid, España: Miguel Gómez Ediciones.

Duhalde, E. L. y Rousseaux, F. (2015). *El ex detenido-desaparecido como testigo de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fundación Eduardo Luis Duhalde.

Decí Mu con Graciela Daleo: para la libertad (27 de junio de 2009). *La Vaca Mu*. Recuperado de <https://www.lavaca.org/deci-mu/deci-mu-para-la-libertad/>

Rousseaux, F. (Comp.) (2019). *Legado y memorias. Debates sobre el futuro anterior*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: TecME.